



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 28 MAR 2017

Expte. N° 17.014/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0189-2017, de fecha 02 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522, para que cumpla servicios en el Despensero del COMEDOR DE ESTUDIANTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2017.

QUE a fs. 126 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, eleva la renuncia presentada por el Sr. TORANZOS a partir del 15 de marzo de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522, a partir del 15 de marzo de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0375-2017